2021-381 ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciocho de Noviembre de dos mil veintiuno, el presente proceso advirtiendo que mediante escrito allegado el pasado 12 de Noviembre, la parte demandante solicitó el retiro de la demanda.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Mediante memorial allegado el 12 de Noviembre pasado, el apoderado demandante solicitó el RETIRO DE LA DEMANDA.

En virtud de lo establecido en el artículo 92 del CGP, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, el Juzgado encuentra procedente tal solicitud.

En consecuencia, **ACÉPTESE** el retiro de la demanda, ordénese el archivo del presente proceso y déjense las constancias en el respectivo sistema, Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

HRISTIAN Yarzon /.

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 157 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria